I. Municipalidad de Lota
Dirección de Control

COPIA

Ord. Nº 243.-

Ant. : Art. 29º y 81º Ley Nº 18.695.

Mat. : Envía Informe Estado de Avance Programático Presupuestario, Segundo Trimestre año 2019.

Lota, 18 de Octubre de 2019.

DE : Directora de Control
Sr. Rosa Valenzuela López

A : Sr. Alcalde I. Municipalidad de Lota
Sres. Concejales I. Municipalidad de Lota

Tengo a bien remitir a Ud., Informe Estado de Avance Programático Presupuestario Segundo Trimestre año 2019, preparado por los profesionales, Sr. Angelo Conejeros Riveras y Sr. Kevin Aravena Silva, y aprobado por esta Dirección de Control.

Como cuestión previa es menester señalar que el Departamento de Educación no envió la información contable (Balance, Conciliaciones Bancarias), conducta grave de los funcionarios responsables que traban las funciones de control, por lo que dicha información fue extraída directamente del modulo de Contabilidad CAS-Chile, a fin de dar cumplimiento con la elaboración del presente informe, teniendo presente que dicha información no cuenta con su respectiva validación, pudiendo sufrir modificaciones posteriores que no fueron consideradas en el análisis.

Asimismo, cabe señalar que al término del segundo trimestre año 2019 no se recepcionaron de parte de las Unidades, las medidas adoptadas frente a las observaciones que se han señalado en informes anteriores, no teniéndose conocimiento de las correcciones que al efecto han debido realizar, principalmente en:

1. Los Departamentos de **Educación y Salud** no efectúan las gestiones pertinentes respecto de la recuperación por concepto de licencias médicas rechazadas, realizando los respectivos descuentos a los funcionarios afectados, quienes deberán gestionar la apelación ante las respectivas instituciones de salud, del mismo modo se solicita regularizar la contabilización por este concepto, por cuanto se observa que los montos devengados son iguales a los percibidos, registrados en la misma instancia, lo cual contraviene el principio de devengo y el procedimiento contable D06 "Recuperación por devoluciones de pagos de licencias por enfermedades o subsidios por reposos maternales y permisos por incapacidad laboral", del Oficio N° 36.640 de 2007 de CGR.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

Ord. Nº 243 del 18-10-2019.-

2. *Respecto a las Conciliaciones Bancarias del* ***DAEM*** *del Segundo Trimestre de 2019, estas no fueron presentadas, últimas enviadas al mes de Marzo de 2019, las que fueron observadas por esta Dirección de Control, debiendo ser regularizadas, por cuanto lo informado conlleva a un gran desorden y desconocimiento de la situación financiera real que ese Departamento tiene. Asimismo existe negativa de utilizar en su totalidad los sistemas contratados por la Empresa Cas Chile, lo que permitiría automatizar la información y mantenerla en forma confiable y transparente, además que personal del área de Finanzas DAEM, fue capacitado por la empresa proveedora del Servicio. Asimismo cabe señalar que el desconocimiento del área y constante rotación de personal de Finanzas dificulta aun mas corregir la información contable, situación que fue observada además por la Contraloría Regional.*

   Ahora bien, en relación a las Conciliaciones Bancarias del ***DAS****, se deberán actualizar y corregir aquellas que fueron observadas por esta Dirección de Control a través de Oficio N° 251 del 4-09-2018. Asimismo, éstas deberán ser remitidas de forma mensual, sin esperar que sean solicitadas en forma permanente por esta Unidad. De igual forma deberán actualizar las Conciliaciones, las que se encuentran pendiente desde Enero del 2018, lo que impide conocer cabalmente los fondos que se tienen disponibles.*

3. *Se deberán adoptar medidas financieras, respecto de efectuar restricciones de gastos que se puedan tipificar como prescindibles, todo ello como una forma de mitigar en parte los déficits de* ***Educación y Salud.***

4. *Corregir los saldos negativos observados productos de mayores ingresos, introduciendo las modificaciones presupuestarias correspondientes, distribuyéndolos en las cuentas de gastos que presentan Déficit.*

Por último, se informa que en virtud de las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, esta Dirección remitirá copia del Informe a la Contraloría Regional, para conocimiento y fines que estime pertinente el organismo fiscalizador.

Sin otro particular, y en espera que se arbitren medidas concretas, le saluda a Ud.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

Rosa Valenzuela López
Directora de Control

Distribución:
- *Alcalde.*
- *C.I. Contraloría Regional.*
- *C.c. Concejo Municipal.(6)*
- *C.c. Secretario Municipal.*
- *C.c. Administración y Finanzas.*
- *C.c. Departamento de Educación.*
- *C.c. Departamento de Salud.*
- *C.I. Encargado de la Transparencia. (Informe enviado por correo electrónico).*
- *Archivo (2)*

RVL/ACR/KAS/mas

INFORME TRIMESTAL

REVISADO POR	:	ROSA VALENZUELA LOPEZ DIRECTORA DE CONTROL
PREPARADO POR	:	ANGELO CONEJEROS RIVERAS JEFE DEPTO. DE AUDITORIA. KEVIN ARAVENA SILVA TECNICO DIRECCION DE CONTROL
NATURALEZA DEL INFORME	:	CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 29° Y 81° DE LA LEY N° 18.695 "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES"
MATERIA	:	INFORME DEL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUES-TARIO, SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2019.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

OCTUBRE, 2019

I. Municipalidad de Lota
Dirección de Control

INFORME DEL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2019.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 29º y 81º de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Dirección de Control cumple con elaborar y enviar al Concejo Municipal el informe trimestral acumulado al 30 de Junio de 2019, relativo al avance del ejercicio programático presupuestario tratándose aquí las siguientes materias:

I. *Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario, tanto de los ingresos y gastos del municipio, desagregado a nivel Municipal, Educación y Salud.*
II. *Estado de cumplimiento del pago por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, trabajadores adscrito a los programas de empleo y del personal que se desempeñen en los servicios incorporados a la gestión municipal.*
III. *Estado de aporte que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.*
IV. *Estado de cumplimiento del Perfeccionamiento Docente.*
V. *Estado de los pasivos contingentes.*

I. ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO:

El presente informe tiene como objeto evaluar el Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario, basado en balances de ejecución presupuestaria, remitidos por las áreas de finanzas de cada sector (Municipal, Educación y Salud), para ello se procede a analizar la situación presupuestaria acumulada por las distintas Unidades, correspondiente al periodo antes indicado, esto es al 30 de Junio del año 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

1.- SECTOR MUNICIPAL

a) Ingresos.

El total ingresos percibidos por el sector municipal al término del Segundo Trimestre del periodo 2019, alcanzó un monto de M$ 8.540.434.-, sin incluir el Saldo Inicial de Caja, con un avance del 53,68% en comparación al presupuesto Municipal Vigente (M$ 15.909.180.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	Denominación	Ppto. Inicial M$	Ppto. Vigente M$	Ingresos Percibidos M$	Saldo Pptario M$	Ingresos Por Percibir M$	% Avance
03		CXC TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES	1.499.500	1.499.500	899.252	600.248	20.305	59,97
	01	Patente y Tasas por Derecho	796.700	796.700	393.835	402.865	20.522	49,43
	02	Permisos y Licencias	587.000	587.000	452.225	134.775	- 218	77,04
	03	Participación en Impto. Territorial	100.700	100.700	51.287	49.413	0	50,93
	99	Otros Tributos	15.100	15.100	1.905	13.195	0	12,62
05		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.600	186.688	258.482	- 71.794	0	**Superávit**
06		CXC RENTA DE LA PROPIEDAD	146.100	100.000	55.399	44.601	0	55,40
08		CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.341.800	6.476.909	3.469.822	3.007.087	11.197	53,57
10		CXC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	------
12		CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	27.000	27.000	2.930	24.070	39.529	10,85
13		CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	700	4.268.160	3.854.549	413.611	0	90,31
15		SALDO INICIAL DE CAJA	100.000	3.350.923	0	3.350.923	0	0,00
		TOTAL INGRESOS	**8.237.700**	**15.909.180**	**8.540.434**	**7.368.746**	**71.030**	53,68

Fuente: Ord. Nº 25 del 18/07/2019, Jefe de Finanzas "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Ingresos Segundo Trimestre de 2019"

Del Análisis del balance presupuestario de los ingresos se deduce que:

EL ***Subtitulo 03 "CXC Tributos Sobre Uso de Bienes",*** *presentó al término del Segundo Trimestre un* ***59,97%*** *de Avance en relación al presupuesto vigente, percibiendo a dicha fecha un monto de* ***M$ 899.252.-****, reflejado principalmente por un 44% por recaudación de Patentes Municipales, Derechos de Aseo y Feria, un 50% en Permisos de Circulación de Conducir y un 6% correspondiente a participación en impuestos territorial –Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979.*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

Respecto al ***Subtitulo 05 "CXC Transferencias Corrientes"****, al termino del Segundo Trimestre presentó un* ***Superávit*** *en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de M$ 258.482.-, correspondientes a ingresos que se perciben de la SUBDERE destinadas a financiar gastos corrientes, en los cuales se encuentran la Asistencia Técnica PRIBE; Bono de Vacaciones Personal Municipal; Bono Trabajadores Aseo Domiciliario; Compensación Predios Exentos; Patentes por Acuicultura Ley De Rentas II; Estudio Mejoramiento Calle C.Cousiño Entre Plaza C y Loreto; y Estudio Diagnostico Estructural y Mecánicas de Suelo para los Edificios "Gota De Leche", "Ex-Hospital Enacar" y Actual Dideco,*

En relación del ***Subtitulo 06 "CXC Renta de la Propiedad"****, presentó un avance del 55,40% en relación del presupuesto vigente, percibiendo al termino del segundo trimestre un monto de M$ 55.399.-, correspondiente a intereses pagados por el Banco Estado por concepto de los saldos monetarios disponibles mantenidos en todas las cuentas corrientes de la Municipalidad, según convenio celebrado entre la Municipalidad y el Banco del Estado, aprobados a través de decreto alcaldicio N° 1.089 del 03-06-2016. Estos fondos deberían ser destinados al financiamiento de actividades artísticas, culturales y recreativas, según acuerdo del concejo de fecha 07-04-2015.*

El ***Subtitulo 08 "CXC Otros Ingresos Corrientes"****, obtuvo un avance de 53,57% en relación al presupuesto vigente, con un ingreso percibido de M$ 3.469.822.-, de los cuales un 96% corresponden al ítem 08.03 "Participación del Fondo Común Municipal" una de las mayores fuentes de ingreso de la Comuna, que lo hace fuertemente dependiente de estos ingresos. Así también se perciben los ingresos por conceptos de recuperación y reembolsos de licencias medicas (M$ 78.741.-), además de las multas y sanciones pecuniarias (M$ 45.315.-).*

Respecto del ***Subtitulo 12 "CXC Recuperación de Préstamos"****, presentó un avance del 10,85% en relación del presupuesto vigente, y que al término del segundo trimestre se ha percibido un monto de M$ 2.930.-. Asimismo, se reitera observación que a la fecha del presente informe aún no se han efectuado los ajustes respecto de la estimación inicial del ítem 12-10 "Ingresos por Percibir".*

Teniendo lo siguiente:

Monto Presupuestado para el año 2019	*M$ 27.000.-*
Monto real al 31/12/2018 (según balance)	*M$ 80.159.-*
Se debe adicionar al presupuesto vigente	***M$ 53.159.-***

De lo contrario se deberá efectuar una revisión a los registros de morosidad para acreditar su efectividad, observación que ha sido en forma reiterada por esta Dirección de Control y sin las medidas correspondientes por parte de Administración y Finanzas.

MUNICIPALIDAD DE LO... JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

El ***Subtitulo 13 "CXC Transferencias para Gastos de Capital"****, percibió un monto de M$ 3.854.549.- al termino del segundo trimestre, presentando un avance del 90,31%, el cual es reflejado principalmente por el ítem 13.03 "De Otras Entidades Públicas", transferencias que provienen del Sector Público como por ejemplo los ingresos pertenecientes de la SUBDERE, cuyos aportes tienen finalidad específica, están destinados a financiar los Proyectos de Inversión. Cabe señalar que los referidos fondos, si bien están ingresados en el presupuesto, sin embargo son administrados en una cuenta corriente diferente (PMU-E).*

El ***Subtitulo 15 "Saldo Inicial de Caja"****, al término del primer trimestre presento un monto de $3.074.840.-, sin embargo durante el presente trimestre se han efectuado los ajustes de acuerdo con las disponibilidades financieras reales que presentó el municipio al inicio del ejercicio presupuestario, incorporando al presupuesto un monto de M$276.083.-, quedando un saldo al termino del segundo trimestre de M$ 3.350.923.-. Cabe recordar que el saldo inicial de caja debe quedar determinado en Enero del año siguiente, sin embargo se persiste en ajustarlo en la medida que se requiera según se pretende con ello resguardar el uso eficiente de los recursos municipales.*

A continuación, se señalan las modificaciones presupuestarias realizadas durante el segundo trimestre año 2019 que cuentan con el Acuerdo del Concejo y que para dicho periodo tanto los ingresos como los gastos presupuestarios se incrementaron en M$ 427.861.-.

Modificaciones Presupuestarias Municipal Segundo Trimestre año 2019

Nº Decreto	Fecha	Ingresos		Gastos	
		Aumento (M$)	Disminución (M$)	Aumento (M$)	Disminución (M$)
684	09/04/2019	255.381	0	255.381	0
685	10/04/2019	22.309	0	22.309	0
777	30/04/2019	10.000	0	10.000	0
991	05/06/2019	131.178	0	131.178	0
1078	20/06/2019	8.993	0	9.693	700
TOTALES		**427.861**	**0**	**428.561**	**700**

Fuente: Departamento de Finanzas, Decretos Alcaldicios de Modificaciones Presupuestarias Segundo Trimestre año 2019.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

Ingresos por Percibir

Los ingresos que faltan por percibir (ingresos devengados y no percibidos) al término del segundo trimestre del año 2019, alcanzo un monto de M$ 71.031.-, contenido en los siguientes ítems:

03	*CXC TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES (Patentes; Derechos de Aseo y Feria; Permisos de Circulación*	*M$*	*20.305.-*
08	*CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES (Recuperación y Reembolsos por Licencias Medicas)*	*M$*	*11.197.-*
12	*CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS (Ingresos por Percibir Años Anteriores)*	*M$*	*39.529.-*
	TOTAL	***M$***	***71.031.-***

Se reitera en adoptar las instancias de cobranzas sobre la materia, como así también evaluar la efectividad de la morosidad, a fin de realizar los ajustes que correspondan, sobre todo en los ingresos por percibir de años anteriores.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

b) Gastos.

En relación a los gastos obligados al termino del segundo trimestre de 2019, alcanzó la suma de M$ 8.986.090.-, lo que representa un avance del 56,48%, en relación al presupuesto vigente (M$ 15.909.180.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo desglosado por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	Denominación	Ppto. Inicial M$	Ppto. Vigente M$	Gasto Obligado M$	Gasto Devengado M$	Deuda Exigible M$	% Avance
21		CXP GASTOS EN PERSONAL	3.402.658	3.423.406	1.431.586	1.403.192	734	41,82
	01	Personal de Planta	2.405.400	2.400.852	932.990	920.843	449	38,86
	02	Personal a Contrata	856.200	859.270	415.666	412.596	285	48,37
	03	Otras Remuneraciones (Honor.-Suplen.)	61.100	79.776	45.629	43.329	0	57,20
	04	Otros Gastos en Personal	79.958	83.508	37.301	26.423	0	44,67
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.329.515	3.444.234	1.358.079	1.235.774	243.342	39,43
	01	Alimentos y Bebidas	25.120	29.261	6.884	5.263	98	23,53
	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	31.400	49.155	27.708	10.181	0	56,37
	03	Combustibles y Lubricantes	50.000	50.678	18.198	12.445	0	35,91
	04	Materiales de Uso o Consumo	266.040	305.433	129.681	85.568	1.650	42,46
	05	Servicios Básicos	640.300	649.677	343.632	340.504	2.101	52,89
	06	Mantenimiento y Reparaciones	21.900	22.586	4.383	2.526	87	19,41
	07	Publicidad y Difusión	58.470	96.988	10.047	7.428	0	10,36
	08	Servicios Generales	2.107.885	2.071.374	755.057	736.199	234.755	36,45
	09	Arriendos	42.650	52.153	21.545	13.952	0	41,31
	10	Servicios Financieros y de Seguros	19.800	20.115	1.573	1.140	65	7,82
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	30.200	50.844	25.393	6.960	2.590	49,94
	12	Otros Gtos. En BB y SS de Consumo	35.750	45.970	13.980	13.610	1.996	30,41
23		CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.000	1.000	0	0	0	0,00
24		CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	978.150	1.699.353	1.496.924	1.466.694	2.148	88,09
25		CXP INTEGROS AL FISCO	0	0	604	604	0	Déficit
26		CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	3.500	79.469	47.060	46.938	17	59,22
29		CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	105.400	199.587	101.142	97.796	1.446	50,68
31		CXP INICIATIVAS DE INVERSION	317.177	6.489.030	4.087.400	3.905.291	322.901	62,99
33		CXP TRANSFER. DE CAPITAL	0	0	0	0	0	----------
34		CXP SERVICIO DE LA DEUDA	0	467.101	463.295	449.902	14.553	99,19
35		SALDO FINAL DE CAJA	100.300	106.000	0	0	0	0,00
		TOTAL GASTOS	**8.237.700**	**15.909.180**	**8.986.090**	**8.606.191**	**585.141**	56,48

Fuente: Ord. Nº 25 del 18/07/2019, Jefe de Finanzas "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Ingresos Segundo Trimestre de 2019"

Del análisis del balance presupuestario de gastos se deduce que:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

El **Subtitulo 21 "CXP Gastos en Personal"**, presentó un avance del 41,82% al término del segundo trimestre en relación al presupuesto vigente, obligándose un monto de M$ 1.431.586, representado principalmente por un 65% por gastos en Personal de Planta, 29% por gastos Personal a Contrata (Plazo Fijo) y 3% a Otras Remuneraciones (Código del Trabajo, Salvavidas, Alumnos en Prácticas).

Respecto al **Subtitulo 22 "CXP Bienes y Servicios de consumo"**, alcanzó un avance del 39,43% en relación al presupuesto vigente, y que al término del segundo trimestre se ha obligado un monto de M$ 1.358.079.-, representado principalmente por el ítem 05 "Servicios Básicos" (consumo de Luz, Agua, Teléfono) con un 25% y por el ítem 08 "Servicios Generales" con un 56%.

El **Subtitulo 24 "CXP Transferencias Corrientes"**, al término del segundo trimestre presentó un avance del 88,09% en relación a presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha obligado un monto de M$ 1.496.924.-, representado principalmente por las transferencias que la Municipalidad efectúa al Departamento de Salud Municipal (M$ 238.933.-) y al Departamento de Educación Municipal (M$ 863.081.-), gastos que de acuerdo a antecedentes históricos estos muestran un considerable aumento.

El **Subtitulo 25 "CXP Íntegros al Fisco"**, se observa un **Déficit** en relación al presupuesto vigente, y que al término del segundo trimestre se ha obligado un monto de M$ 604.-, correspondiente a gastos por pago IVA recaudación uso de piscina Municipal, situación irregular que deberá corregirse introduciendo la modificación correspondiente, sin dejar de señalar que en dicha cuenta no se hicieron los ajustes correspondientes para asignarle presupuesto.

El **Subtitulo 26 "Otros Gastos Corrientes"**, alcanzó un avance de 59,22%, con un monto obligado de M$ 47.060.-, correspondiente a los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por la Municipalidad, principalmente para cumplimiento de las sentencias que se encuentran ejecutoriadas. Cabe hacer presente que esta Dirección de Control ha requerido al Sr. Alcalde determinar eventuales responsabilidades administrativas por el daño causado al patrimonio por efecto de las compensaciones.

Respecto al **Subtitulo 29 "CXP Adquisición Activos No Financieros"**, presentó un avance del 50,68% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado al termino de segundo trimestre de M$ 101.142.-, correspondientes a gastos para formación de capital y compras de activos físicos existentes (Vehículos, Mobiliarios, Maquinas, Equipos, Programas y Soportes Informáticos). Asimismo se informa que bajo este rubro se efectuó la compra de un Bus Inrecar Chevrolet Auro V Modelo Geminis NQR 916 año 2019, para oficina de discapacidad (M$ 60.964.-).

JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

En relación al ***Subtitulo 31 "CXP Iniciativas de Inversión"****, alcanzó un avance del 62,99% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M$ 4.087.400.-, el cual está dado esencialmente por el ítem 31.02 "Proyectos" fondos destinados a los gastos de inversión que realiza la Municipalidad, como por ejemplo los Proyectos Mejoramiento Urbano y Equipamiento (PMU-E), Subprograma Emergencia. Asimismo, cabe señalar que al igual que los ingresos, estos fondos si bien están dentro del presupuesto, estos son administrados en una cuenta corriente diferente (Fondos PMU-E).*

En relación al ***Subtitulo 34 "CXP Servicio de la Deuda"****, alcanzó un avance del 99,19% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M$ 463.295.-, correspondiente a los compromisos devengados y no pagados al 31 de Diciembre del ejercicio presupuestario.*

Deuda Exigible al Segundo Trimestre del año 2019

Se observa que la deuda exigible (compromisos devengados y no pagados) existente al término del segundo trimestre año 2019, alcanzó un monto de M$ 585.141.-, correspondiente a compromisos ineludibles adquiridos por la Municipalidad, cuyo registro se efectúa a través de facturas, boletas de honorarios, planillas de sueldo, entre otros. Monto compuesto según el siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Monto (M$)
21	CXP Gasto en Personal	734
22	CXP Bienes y Servicios de Consumo	243.342
24	CXP Transferencias Corrientes	2.148
26	CXP Otros Gastos Corrientes	17
29	CXP Adquisición Activos No Financieros	1.446
31	CXP Iniciativas de Inversión	322.901
34	CXP Servicio de la Deuda	14.553
	Total	**585.141**

En relación a la deuda exigible del subtitulo 34 "CXP Servicio de la Deuda" correspondiente a compromiso devengado y no pagado del año anterior, se deberán revisar y aclarar los compromisos que se encuentran pendientes, por cuanto se presume que a la fecha deberían estar en su totalidad pagadas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

Conciliaciones Bancarias.

Se recepciona Ord. N° 227 del 17 de Julio del 2019 de la Tesorera Municipal (s), Sra. Erica Riffo Vargas, donde se envían Conciliaciones Bancarias de las distintas cuentas corrientes que posee la Municipalidad, últimas enviadas al mes Junio de 2019. A continuación se muestran los saldos contables utilizados en las conciliaciones con respecto del saldo contable del libro mayor de las distintas cuentas corrientes:

Fondos	***N° de Cta. Cte.***	***Saldo Contable Según Conciliación($)***	***Saldo Contable Según Libro Mayor($)***	***Obs.***
Nacional de Desarrollo Regional	*54509022022*	*55.298.270*	*55.298.270*	***Sin Observaciones.***
Servicios Nacional de Menores (O.P.D.)	*54509023991*	*7.727.332*	*7.727.332*	***Sin Observaciones.***
Administración	*54509024009*	*625.209.543*	*625.209.543*	***Sin Observaciones.***
Pro-Empleo	*5450 9024017*	*406.774.557*	*406.774.557*	***Sin Observaciones.***
Chile Barrio	*54509024025*	*180.009.000*	*180.009.000*	***Sin Observaciones.***
Mideplan	*54509000053*	*75.020.614*	*75.020.614*	***Sin Observaciones.***
Presidente de la República	*54509023894*	*24.256.547*	*24.256.547*	*(*) Fondos empozados y sin movimiento desde el 31/05/2010. Regularizar*
P.M.U.	*54509023924*	*1.544.000.350*	*1.544.000.350*	***Sin Observaciones.***
Subdere	*54509000011*	*40.565.236*	*40.565.236*	***Sin Observaciones.***
Municipales Dos	*54509000037*	*2.331.913.850*	*2.331.913.850*	***Sin Observaciones.***
Remesas por Enterar	*54509000142*	*9.142.942*	*9.142.942*	***Sin Observaciones.***
Programa Revit. De Barrio e Inf. Emb.	*54509000207*	*325.214.471*	*325.214.471*	***Sin Observaciones.***

***(*)** Observación detectada por la Contraloría Regional, según informe final N° 129 del 25/04/2019, ello contraviene el Oficio Circular N° 3.386/2007 de la C.G.R., pese a que el Municipio informo que oficiará al Ministerio del Interior y Seguridad Publica con la finalidad de adoptar los procedimientos correspondiente, sin que a la fecha del término del 2° trimestre año 2019 se haya regularizado.*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

Resultados Gestión Presupuestaria y Financiera de la Municipalidad al Segundo Trimestre año 2019

1)	*(+) Ingresos Percibidos*	*M$*	*8.540.434*	
	(+) Saldo Inicial de Caja	*M$*	*3.350.923*	
	(-) Gastos Obligados	*M$*	*8.986.090*	*Registrados con Orden de Compra, Contrato o Decreto Alcaldicio).*
	Saldo Presupuestario	*M$*	***2.905.267***	***(SUPERAVIT)***
2)	*(+) Ingresos Percibidos*	*M$*	*8.540.434*	
	(+) Saldo Inicial de Caja	*M$*	*3.350.923*	
	(-) Gastos Devengados	*M$*	*8.606.191*	*(Registrado al momento de recibir la factura, boleta, planilla de sueldo).*
	Saldo Contable	*M$*	***3.285.166***	***(SUPERAVIT)***
3)	*(+) Ingresos Percibidos*	*M$*	*8.540.434*	
	(+) Saldo Inicial de Caja	*M$*	*3.350.923*	
	(-) Gastos Efectivos	*M$*	*8.021.050*	*Registrado al momento de la emisión del cheque).*
	Saldo Financiero	*M$*	***3.870.307***	***(SUPERAVIT)***

(*)Gastos efectivos=Gastos Devengados-Deuda Exigible.

A modo de conclusión, se puede señalar que, si bien el resultado comparativo de los ingresos y gastos permite demostrar una situación presupuestaria totalmente financiada al término del segundo trimestre año 2019, sin embargo este Superávit, nuevamente se vio influenciados por el "Saldo Inicial de Caja", que corresponde a disponibilidades netas en cuenta corriente. Al dejar fuera del análisis dicho saldo, los ingresos percibidos alcanzaron un 53,68%, en relación al presupuesto vigente y los gastos obligados por el Sector Municipal, en el mismo periodo, muestra un avance del 56,48%. Cabe señalar que en dichos saldos se encuentran incluidos los ***Fondos PMU-E, SUBDERE, Programa Revitalización y Remesas Fondo Común*** *que tiene una finalidad específica, que si bien se encuentran ingresados al presupuesto municipal, sin embargo estos son administrados en otras cuentas corrientes.*

Cabe señalar que el presupuesto de la gestión Municipal se ha trasformado en una especie de "Salvavidas" financiero para los Departamentos traspasados principalmente para Educación, donde permanentemente se deben efectuar traspasos que permitan paliar los déficit por remuneraciones, como así también para sentencias judiciales y dada la gravedad del tema, se deben efectuar restricciones de gastos en la gestión municipal. Asimismo se agrega que por segunda vez la tesorería general de la república da cuenta de eventual retención del fondo común municipal, por no pago de las imposiciones del Departamento de educación, que al materializarse se podría tener consecuencias bastante graves.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

2.- DEPARTAMENTO EDUCACION

Cabe señalar como cuestión previa que el Departamento de Educación ***no envió la información contable*** *(balance ingresos y gastos) los datos fueron extraídos directamente a través del Modulo de Contabilidad Cas-Chile, conducta grave de los funcionarios responsables que traban las funciones de control e impidiendo elaborar los informes señalados por ley.*

a) Ingresos.

Los ingresos percibidos por el Departamento de Educación al segundo trimestre año 2019, alcanzó un monto de M$ 7.427.737.-, con un avance del 54,52% respecto al presupuesto vigente (M$ 13.623.685.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo por las distintas cuentas presupuestarias, representando porcentualmente.

SB	IT	AS	Denominación	Ppto. Inicial M$	Ppto. Vigente M$	Ingresos Percibidos M$	Saldo Pptario. M$	% Avance
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.336.000	12.973.081	6.985.219	5.987.862	53,84
	01		Del Sector Privado	0	0	0	0	---------
	03		De Otras Entidades Publicas	12.336.000	12.973.081	6.985.219	5.987.862	53,84
		003	De la Subsecretaria de Educac.	11.750.000	11.750.000	5.928.937	5.821.063	50,46
		004	De la Junta Nacional de Jardines	360.000	360.000	193.202	166.798	53,67
		006	Del Servicio de Salud	0	0	0	0	---------
		099	De Otras Entidades Publicas	0	0	0	0	---------
		101	De la Municipalidad a Serv. Inc.	226.000	863.081	863.081	0	100,00
07			CXC INGRESOS DE OPERACION	1.200	1.200	795	405	66,25
08			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	649.404	649.404	441.723	207.681	68,02
	01		Recup. y Reembolso Licencias Medicas	536.904	536.904	291.450	245.454	54,28
	99		Otros	112.500	112.500	150.273	- 37.773	**Superávit**
15			SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	---------
			TOTAL INGRESOS	**12.986.604**	**13.623.685**	**7.427.737**	**6.195.948**	**54,52**

Fuente: Modulo de Contabilidad CAS-Chile "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Ingresos Segundo Trimestre de 2019"

Del análisis del balance presupuestario de los ingresos se deduce que:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

El ***Subtitulo 05 "CXC Transferencias Corrientes"****, obtuvo durante el segundo trimestre un avance del 53,84% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de M$ 6.985.219.-, uno de los mayores ingresos del DEM, compuesto por los siguientes fondos:*

Subvención Fiscal Mensual	*M$*	*2.478.748*
Subvención para Educación Especial	*M$*	*881.774*
Subvención Escolar Preferencial	*M$*	*1.022.099*
Otros Aportes de Subvención	*M$*	*1.546.315*
Convenios Educación Pre básica	*M$*	*193.202*
Aportes Municipalidad	*M$*	*863.081*
TOTAL	***M$***	***6.985.219***

El ***Subtitulo 08 "CXC Otros Ingresos Corrientes"****, obtuvo durante el segundo trimestre un avance del 68,02% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de M$ 441.723.-, de los cuales un 66% está dado esencialmente por el ítem 08.01 "Recuperación y Reembolso Licencias Médicas".*

Por otra parte, se observa incorrecta aplicación del principio de devengo para el ítem 08.01 "Recuperación y reembolso por licencias medicas", por cuanto los montos devengados son iguales a los percibidos, por lo que aparentemente se está devengando al mismo tiempo de percibirse los recursos, lo cual, contraviene el principio de devengo y el procedimiento contable D-06 "Recuperación por devoluciones de pagos de licencias por enfermedades o subsidios por reposos maternales y permisos por incapacidad laboral", del Oficio N° 36.640 de 2017 de CGR. Situación reiterada que deberá ser regularizada.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

Ingresos no contabilizados

Se observó que en las fecha 05, 07 y 18 de Marzo del presente año, en el modulo de contabilidad DEM no se realizó la recepción de los ingresos registrados en el modulo de Tesorería, quedando un monto total de ***$34.049.507.- sin contabilizar****, ingresos que al término del Segundo Trimestre del 2019 no fueron registrados, según siguiente tabla:*

CTA. CONTABLE	CUENTAS O CONCEPTOS	TOTAL ($)	FECHA
115-07-02-000	**VENTA DE SERVICIOS**	**198.835**	**05/03/2019**
	SERVICIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES S,A	198.835	
214-05-39-000	**PROGRAMA APOYO RETENCIÓN ESCOLAR JUNAEB**	**33.023.186**	**07/03/2019**
	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	6.444.860	
	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	26.578.326	
115-08-01-002	**RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196**	**827.486**	**18/03/2019**
	ISAPRE CONSALUD	827.486	
	TOTAL:	**34.049.507**	

Lo anterior, se demuestra nuevamente el gran desorden administrativo y deficiencia en el control de registros que efectúa la unidad de finanzas DAEM, toda vez que misma situación ya fue observada por esta Dirección de Control mediante el Ord. N° 17 del 16/01/2019, en donde se observó un monto total de $1.140.870.143.- correspondiente a ingresos con fechas 25, 26, 29, 30 y 31 de Enero 2018 los cuales no fueron contabilizados, desconociendo a la data del presente las acciones realizadas por parte de ese DEM.

Modificaciones Presupuestarias D.A.E.M Segundo Trimestre año 2019

Nº Decreto	*Fecha*	*Ingresos*		*Gastos*	
		Aumento (M$)	*Disminución (M$)*	*Aumento (M$)*	*Disminución (M$)*
251	*30/04/2019*	*255.381*	*0*	*255.381*	*0*
TOTALES		***255.381***	***0***	***255.381***	***0***

Fuente: Departamento de Finanzas DEM, Decretos Alcaldicios de Modificaciones Presupuestarias Segundo Trimestre año 2019.

Cabe señalar que en el periodo analizado se observó solo una modificación presupuestaria, la que cuentan con el Acuerdo del Concejo, siendo esta sancionada por Decreto DEM N° 251 del 30/04/2019 correspondiente a mayores ingresos por traspaso de la Municipalidad al Departamento de Educación por un monto de M$ 255.381.-, los que fueron destinados para cubrir el pago de gastos de remuneraciones (deuda previsional) de los meses Enero y Febrero de 2019, montos que deben rendir cuenta al municipio de los gastos asociados al traspaso.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

b) Gastos.

En relación a los gastos obligados al término del segundo trimestre, alcanzó a la suma de M$ 8.904.803.-, lo que representa un avance de un 65,36% en relación al presupuesto vigente (M$ 13.623.685.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo desglosado por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente M$	Gasto Obligado M$	Gasto Devengado M$	Deuda Exigible M$	% Avance
21		CXP GASTOS EN PERSONAL	10.356.020	10.993.101	7.200.642	7.194.042	1.191.586	65,50
	01	Personal de Planta	3.471.270	3.506.270	2.072.252	2.072.252	335.029	59,10
	02	Personal a Contrata	3.851.750	3.816.750	2.455.615	2.455.615	415.825	64,34
	03	Otras Remuneraciones (Honor.-Suplen.)	3.033.000	3.670.081	2.672.775	2.666.175	440.732	72,83
	04	Otros Gastos en Personal	0	0	0	0	0	-----
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.347.184	2.347.184	927.588	809.094	176.995	39,52
	01	Alimentos y Bebidas	55.000	55.000	31.163	30.628	2.156	56,66
	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	101.200	101.200	84.987	84.486	23.687	83,98
	03	Combustibles y Lubricantes	17.000	17.000	13.667	10.091	920	80,39
	04	Materiales de Uso o Consumo	327.650	331.650	232.714	208.104	41.557	70,17
	05	Servicios Básicos	583.452	583.452	193.930	144.562	46.170	33,24
	06	Mantenimiento y Reparaciones	416.732	412.732	44.156	16.778	9.876	10,70
	07	Publicidad y Difusión	35.000	35.000	542	542	0	1,55
	08	Servicios Generales	43.350	43.350	28.641	28.415	1.042	66,07
	09	Arriendos	360.000	360.000	39.648	32.496	1.680	11,01
	10	Servicios Financieros y de Seguros	400	400	0	0	0	-----
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	141.100	141.100	49.217	47.921	1.412	34,88
	12	Otros Gtos. En BB y SS de Consumo	266.300	266.300	208.924	205.071	48.496	78,45
23		CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	12.000	12.000	473.090	437.577	58.260	**Déficit**
24		CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	-----
25		CXP INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	-----
26		CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	-----
29		CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	271.400	271.400	193.069	192.108	16.550	71,14
31		CXP INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	-----
33		CXP TRANSFER. DE CAPITAL	0	0	0	0	0	-----
34		CXP SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	110.414	110.385	36.960	**Déficit**
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0	-----
		TOTAL GASTOS	**12.986.604**	**13.623.685**	**8.904.803**	**8.743.206**	**1.480.351**	**65,36**

Fuente: Modulo de Contabilidad CAS-Chile "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Gastos Segundo Trimestre de 2019"

Del análisis del balance presupuestario de gastos obligados se deduce que:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

*El **Subtitulo 21 "CXP Gastos en Personal"**, presentó un 65,50% al término del segundo trimestre en relación al presupuesto vigente, obligándose un monto de M$ 7.200.642, uno de los mayores gastos que el DEM tiene, de los cuales están representado por un 29% por gastos en Personal de Planta, 34% por gastos Personal a Contrata (Plazo Fijo) y 37% a Otras Remuneraciones (Personal a Honorarios, Regidas por Código del Trabajo, Suplencias, Reemplazos, Alumnos en Práctica).*

*Respecto al **Subtitulo 22 "CXP Bienes y Servicios de consumo"**, al término del segundo trimestre de 2019, presentó un avance de 39,52% en relación al presupuesto vigente, y que se ha obligado un monto de M$ 927.588.-, representado principalmente por los ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo" (Insumos Computacionales, Mantenimiento Inmuebles, Materiales de Enseñanza y Oficina, entre otros) con un 25%, por el ítem 05 "Servicios Básicos" (Consumo de Luz, Agua, Gas, Teléfono Fija y celular, internet) con un 21%, y por el ítem 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo" (Intereses, Multas y recargos derivados por el retraso de obligaciones, gastos menores, entre otras) con un 23%.*

*En relación al **Subtitulo 23 "CXP Prestaciones de Seguridad Social"**, presentó un **Déficit** en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M$ 473.090.-, correspondiente a gastos por indemnizaciones por retiro voluntario establecido en la ley N° 20.822, como así también a pago de finiquitos por el término de relación laboral del plazo convenido. Lo anterior demuestra una **clara irregularidad**, toda vez que se **obliga un gasto que no tiene presupuesto para ello**, debiéndose en primera instancia requerir autorización de modificación presupuestaria correspondiente, errores que a esta altura ya no deberían ocurrir.*

De lo anterior, se observa error de imputación en los siguientes Gastos, los que deberán ser corregidos a la brevedad.

Concepto	**Contabilizado**	**Debiendo ser**	**Monto**
Pagos por Juicios Laborales, Pago Deuda y Tasación de Costas Procesales	215-23-01-004 "Desahucios e Indemnizaciones"	215-26-02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad"	M$ 75.538.-

*Respecto al **Subtitulo 29 "CXP Adquisición Activos No Financieros"**, presentó un avance de 71,14% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado al termino de segundo trimestre de M$ 193.069.-, correspondientes a los gastos para formación de capital y compras de activos físicos existentes (Mobiliarios, Maquinas, Equipos informáticos).*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

Respecto al ***Subtitulo 34 "CXP Servicio de la Deuda"****, presentó un* ***Déficit*** *en relación al presupuesto vigente (0.-), el que a la fecha no tiene presupuesto asignado, y que al término del segundo trimestre de 2019 se ha obligado un monto de M$ 110.414.-, representado por el ítem 07 "Deuda Flotante", situación que deberá ser analizada y efectuar las acciones para regularizarla, de modo de asegurar que el gasto obligado siempre sea menor o igual al presupuesto vigente. Ahora bien, cabe señalar lo instituido en el Art. 81 de la ley Nª 18.695 que establece que "El alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsable de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual".*

Deuda Exigible al Segundo Trimestre del año 2019

Se observa que la deuda exigible (compromisos devengados y no pagados) existente al término del segundo trimestre año 2019, alcanzó un monto de M$ 1.480.351.-, que corresponden a compromisos ineludibles adquiridos por el DEM, cuyo registro se efectúa a través de facturas, boletas de honorarios, planillas de sueldos, entre otros. Monto compuesto según el siguiente detalle:

Cuenta	***Denominación***		***Monto***
21	*CXP Gastos en Personal*	*M$*	*1.191.586*
22	*CXP Bienes y Servicios de Consumo*	*M$*	*176.995*
23	*CXP Presentaciones de Seguridad Social*	*M$*	*58.260*
29	*CXP Adquisición Activos No Financieros*	*M$*	*16.550*
34	*CXP Servicio de la Deuda*	*M$*	*36.960*
	Total	***M$***	***1.480.351***

De lo anterior, se observa que el alto monto registrado como deuda exigible es generado principalmente por la existencia de ***egresos pagados no contabilizados****, los cuales al término del segundo trimestre del presente año ascienden a* ***M$ 1.239.691.-****, por tanto la deuda exigible debió presentar un monto total de M$ 240.660.-.*

Por último, cabe señalar que la Unidad de Finanzas DEM deberá analizar y verificar la información contable registrada siendo esta cotejado con su respectiva documentación de respaldo, realizando a su vez los ajustes contables correspondientes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

Conciliaciones Bancarias

No presentan Conciliaciones Bancarias, ultimas enviadas al mes de Marzo de 2019, en donde se observó que estas no se condicen con el monto consignado en los libros mayores de la contabilidad y el valor utilizado como saldo contable según la conciliación, irregularidades que no han sido corregidas pese a que reiteradamente se han observado por parte de esta Dirección de Control, como así también por la Contraloría Regional, lo que conlleva a un gran desorden y desconocimiento de la situación financiera real que ese Departamento tiene, entrabando las decisiones que al respecto se pudieran adoptar.

Asimismo, cabe indicar que ese DEM deberá enviar a esta Dirección de Control las conciliaciones bancarias pendientes a la fecha, además de subsanar las observaciones presentadas tanto por esta Dirección como las indicadas por la Contraloría Regional.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

Resultados Gestión Presupuestaria y Financiera del Departamento de Educación al Segundo Trimestre año 2019

1)	*(+) Ingresos Percibidos*	*M$*	*7.427.737*	
	(-) Gastos Obligados	*M$*	*8.904.803*	*Registrados con Orden de Compra, Contrato o Decreto Alcaldicio).*
	Saldo Presupuestario	*M$*	***- 1.477.066***	***(DÉFICIT)***
2)	*(+) Ingresos Percibidos*	*M$*	*7.427.737*	
	(-) Gastos Devengados	*M$*	*8.743.206*	*(Registrado al momento de recibir la factura, boleta, planilla de sueldo).*
	Saldo Contable	*M$*	***- 1.315.469***	***(DÉFICIT)***
3)	*(+) Ingresos Percibidos*	*M$*	*7.427.737*	
	(-) Gastos Efectivos	*M$*	*7.262.855*	*Registrado al momento de la emisión del cheque).*
	Saldo Financiero	*M$*	***164.882***	***(SUPERAVIT)***

(*)Gastos efectivos=Gastos Devengados-Deuda Exigible.

A modo de conclusión, se puede señalar que el resultado comparativo de los ingresos y gastos permiten observar un saldo Deficitario, a excepción del comparativo con los gastos efectivos, el cual presenta un Superávit que se ve reflejado por la alta deuda exigible presentada al termino del según trimestre de 2019, deuda que no se alcanza a cubrir con los ingresos existentes, a su vez es necesarios tener en cuenta que este Déficit que se viene presentando desde el primer trimestre del presente año como también el escenario financiero precario que se arrastra desde hace varios años, en donde el municipio es quien periódicamente debe traspasar los recursos necesarios a fin de financiar los Déficit que se producen en ese Departamento, y que al término del segundo trimestre de 2019 la Municipalidad ha debido traspasar un monto de M$ 863.081.-, para cubrir gastos de remuneraciones (imposiciones), situación extremadamente preocupante por cuanto de no considerarse medidas drásticas que conduzcan a lograr el equilibrio financiero que las normas de buena administración nos obligan, la Municipalidad en algún momento no contara con los recursos necesarios para solventar esta situación. Asimismo resulta necesario señalar que aun se encuentran juicios pendientes por concepto de cobro de facturas cedidas a diferentes empresas de factoring, que involucra un monto de M$ 133.563.-, según lo informado por la Unidad de Jurídica, lo cual se está ante la presencia de un daño al PATRIMONIO MUNICIPAL, por un proceder irregular que directamente está afectando al Presupuesto de la Gestión Municipal.

Cabe Reiterar que las Auditorias practicadas tanto por esta Dirección como por la propia Contraloría, además de otras contratadas a Empresas Externas, han determinado por años los mismo inconvenientes en el D.A.E.M. y pese a ello estos persisten porque el trasfondo de esta situación deficitaria radica principalmente en una sobre dotación de personal en los establecimientos, como en el propio Departamento y no existe autoridad política que decida llevar la carga de ser gestora de despidos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

3.- DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

a) Ingresos.

El total de los ingresos percibidos por el Departamento de Salud al segundo trimestre del periodo 2019, alcanzaron un monto de M$ 2.933.156.-, presentando un avance de 75,71% en comparación al presupuesto vigente (M$ 3.873.962.-), sin incluir el Saldo Inicial de Caja, A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	AS	Denominación	Ppto. Inicial M$	Ppto. Vigente M$	Ingresos Percibidos M$	Saldo Pptario. M$	% Avance
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.734.862	3.734.862	2.793.371	941.491	74,79
	01		Del Sector Privado	3.060	3.060	3.130	- 70	**Superávit**
	03		De Otras Entidades Publicas	3.731.802	3.731.802	2.790.241	941.561	74,77
		006	Del Servicio de Salud	3.466.202	3.466.202	2.522.797	943.405	72,78
		099	De Otras Entidades Publicas	0	0	28.511	- 28.511	**Superávit**
		101	De la Municipalidad a Serv. Inc.	265.600	265.600	238.933	26.667	89,96
07			CXC INGRESOS DE OPERACION	-----	-----	-----	-----	-----
08			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	72.000	72.000	139.785	- 67.785	**Superávit**
	01		Recuperación y Reembolsos licencias medicas	70.000	70.000	73.125	- 3.125	**Superávit**
	99		Otros	2.000	2.000	66.660	- 64.660	**Superávit**
12			CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	-----	-----	-----	-----	-----
13			CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-----	-----	-----	-----	-----
15			SALDO INICIAL DE CAJA	67.100	67.100	0	67.100	-----
			TOTAL INGRESOS	**3.873.962**	**3.873.962**	**2.933.156**	**940.806**	75,71

Fuente: Ord. Nº 183 del 10-07-2019, Jefe DAS "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Ingresos Segundo Trimestre del año 2019"

Del análisis del balance presupuestario de ingresos se deduce que:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

El Subtitulo ***05 "CXC Transferencias Corrientes"****, obtuvo al término del segundo trimestre un avance del 74,79% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de M$ 2.793.371.-, uno de los mayores ingresos de la DAS, compuesto por los siguientes fondos:*

Donación Universidad (alumnos internos)	*M$*	*3.130*
Aportes del Servicio de Salud (Per cápita)	*M$*	*1.754.156*
Aportes Afectados (Programas)	*M$*	*768.641*
Otras Entidades Públicas	*M$*	*28.511*
Aportes de la Municipalidad	*M$*	*238.933*
TOTAL	***M$***	***2.793.371***

De lo anterior, se observa error de imputación en el siguiente Ingreso, el que deberá ser corregido a la brevedad.

Concepto	***Contabilizado***	***Debiendo ser***	***Monto***	
Subsidio Licencia Medica Funcionarios De Salud Municipal	*115-05-01-002 "Donación Universidad"*	*115-08-01-002 "Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196"*	*M$*	*282.-*

Respecto al Subtitulo ***08 "CXC Otros Ingresos Corrientes"****, alcanzo un* ***Superávit*** *en relación al presupuesto vigente, percibiendo al término del segundo trimestre un monto de M$ 139.785.-, de los cuales en su mayoría estos ingresos corresponden a la recuperación de licencias médicas el que está dado por el ítem 08.01 "Recuperación y reembolsos licencias medicas" (M$73.125.-). Asimismo se requiere realizar las gestiones pertinentes respecto de la recuperación por conceptos de licencias medicas rechazadas en conformidad con los dictámenes de Contraloría N°s 38.785 de 2018 y 80.179 de 2010, como también realizar las modificaciones presupuestarias por los mayores ingresos obtenidos en relación al presupuesto vigente.*

En el mismo contexto, se observa la incorrecta aplicación del principio de devengo para el ítem 08.01 "Recuperación y reembolso por licencias medicas", por cuanto los montos devengados son iguales a los percibidos, por lo que se está devengando al mismo tiempo de percibirse los recursos, lo cual, contraviene el principio de devengo y el procedimiento contable D-06 "Recuperación por devoluciones de pagos de licencias por enfermedades o subsidios por reposo maternales y permisos por incapacidad laboral", del Oficio N° 36.640 de 2017 de CGR. Situación que deberá ser regularizada.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

A continuación, se señalan que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el Segundo Trimestre año 2019, solo una cuentan con el Acuerdo del Concejo y que para dicho periodo estas solo efectuaron ajustes en los gastos presupuestarios, por lo que no se efectuó un aumento en el presupuesto.

Modificaciones Presupuestarias D.A.S. Segundo Trimestre año 2019

Nº Decreto	Fecha	Ingresos		Gastos	
		Aumento (M$)	Disminución (M$)	Aumento (M$)	Disminución (M$)
(*)566	31/05/2019	0	0	72.110	72.110
618	13/06/2019	0	0	4.458	4.458
(*)652	26/06/2019	0	0	5.000	5.000
(*)668	28/06/2019	0	0	15.000	15.000
TOTALES		**0**	**0**	**96.568**	**96.568**

Fuente: Departamento de Finanzas DAS, Decretos Alcaldicios de Modificaciones Presupuestarias Segundo Trimestre año 2019.

(*) Se observa que si bien estos Decretos Alcaldicios tratan de un ajuste hacia la distribución interna de gastos presupuestarios del Departamento de Salud, estos habrían alterado los montos de alguno Ítems, lo que hacía necesario contar, en forma previa, con el correspondiente acuerdo del concejo Municipal, requisito que no se habría cumplido, por lo que se deberá corregir situación solicitando el acuerdo del referido órgano pluripersonal. (Observación expuesta en Ord. N° 233 del 07/10//2019 de esta Dirección de Control).

b) Gastos.

En relación a los gastos obligados al termino del segundo trimestre del año 2019, alcanzó la suma de M$ 2.367.114.-, lo que representa un avance del 61,10%, en relación al presupuesto vigente (M$ 3.873.962.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo desglosado por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	Denominación	Ppto. Inicial M$	Ppto. Vigente M$	Gasto Obligado M$	Gasto Devengado M$	Deuda Exigible M$	% Avance
21		CXP GASTOS EN PERSONAL	3.452.200	3.452.200	1.909.350	1.905.717	0	55,31
	01	Personal de Planta	1.934.200	1.934.200	1.074.665	1.074.570	0	55,56
	02	Personal a Contrata	1.155.000	1.127.000	639.043	639.043	0	56,70
	03	Otras Remuneraciones (Honor.-Suplen.)	363.000	391.000	195.641	192.103	0	50,04
	04	Otros Gastos en Personal	-----	-----	-----	-----	-----	-----
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	360.262	358.690	447.562	372.456	0	**Déficit**
	01	Alimentos y Bebidas	1.000	1.458	609	609	0	41,77
	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	15.000	20.773	8.773	8.773	0	42,23
	03	Combustibles y Lubricantes	10.000	11.150	11.258	10.415	0	**Déficit**
	04	Materiales de Uso o Consumo	177.000	178.447	213.687	205.756	0	**Déficit**
	05	Servicios Básicos	31.100	45.528	49.547	48.712	0	**Déficit**
	06	Mantenimiento y Reparaciones	22.150	25.950	23.001	22.736	0	88,64
	07	Publicidad y Difusión	1.000	1.000	844	844	0	84,40
	08	Servicios Generales	68.832	47.474	72.855	58.166	0	**Déficit**
	09	Arriendos	5.000	8.000	5.254	5.254	0	65,68
	10	Servicios Financieros y de Seguros	8.300	4.500	6.267	3.939	0	**Déficit**
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	9.000	9.000	1.852	1.852	0	20,58
	12	Otros Gtos. En BB y SS de Consumo	11.880	5.410	53.615	5.400	0	**Déficit**
23		CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	45.000	45000	4458	4458	0	9,91
26		CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	-	1.572	1.572	1.572	0	100,00
29		CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.500	16.500	4.172	3.932	0	25,28
31		CXP INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	-----
34		CXP SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	-----
35		SALDO FINAL DE CAJA	-----	-----	-----	-----	-----	-----
		TOTAL GASTOS	**3.873.962**	**3.873.962**	**2.367.114**	**2.288.135**	0	**61,10**

Fuente: Ord. Nº 183 del 10-07-2019, Jefe DAS "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Gastos Segundo Trimestre del año 2019"

Del análisis del balance presupuestario de gastos se deduce que:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

*El **Subtitulo 21 "CXP Gastos en Personal**", al término del segundo trimestre obtuvo un avance del 55,31% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se tiene comprometido (obligado) un monto de M$ 1.909.350.-, uno de los mayores gastos que tiene la DAS, de los cuales el 56,28% corresponde a gastos en Personal de Planta, el 33,47% al Personal a Contrata (plazo fijo) y el 10,25% a gastos de Otras Remuneraciones (Personal Honorarios, Suplencias y reemplazos)*

*Respecto al **Subtitulo 22 "CXP Bienes y Servicios de Consumo"**, se observa un **Déficit** en relación al presupuesto vigente, y que al término del segundo trimestre se ha obligado un monto de M$ 447.562.-, representado principalmente por el ítem 04 "Materiales de uso o consumo" (Producto Farmacéutico, materiales de oficina) con un 47,74%, debiendo efectuar las modificaciones correspondientes.*

De lo anterior, se observa error de imputación en la cuenta contable N° 215-22-04-013-003 "Equipos Menores Depto. Salud", toda vez que en dicha cuenta se registran gastos los cuales su costo unitario, o por grupo homogéneo, igualan o superan a 3 UTM, por lo que se deberá analizar y corregir imputación contable, siendo estos traspasados al subtitulo 29 "CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS" según corresponda, y del mismo modo regularizar los saldos de los activos fijos, llevando un control de los bienes que por obligación deben ser inventariables.

*En relación al **Subtitulo 23 "CXP Presentaciones de Seguridad Social",** alcanzó al termino del segundo trimestre un avance del 9,91% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M$ 4.458.- correspondiente a gastos por diferencia de reliquidación de incentivo al retiro voluntario según lo indicado en la ley 20.919.- para funcionarios APS (Sres. Rosa Cuevas Reyes, Delia Adelaila camaño Flores, Miriam reyes Burgos, Alfonso Enrique Montoya, Jose Hilario Saez Chavez).*

*El **Subtitulo 26 "CXP Otros Gastos Corrientes"**, presentó un avance del 100% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M$ 1.572.-, correspondiente en su totalidad a la devolución al Servicio de Salud Concepción por "Bono Trato Usuario" depositado en exceso.*

*Respecto al **Subtitulo 29 "CXP Adquisición Activos no Financieros",** al término del segundo trimestre alcanzó un avance del 25,28% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M$ 4.172.-, correspondiente a los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes (Equipos Computacionales).*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

Conciliaciones Bancarias

No presentan Conciliaciones Bancarias, ultimas enviadas al mes de diciembre de 2017, las que fueron observadas por esta Dirección de Control a través de Oficio N° 251 del 04-09-2018 dirigida al Jefe DAS, cabe señalar que las conciliaciones bancarias del Departamento de Salud nunca se han enviado en forma permanente a esta Dirección de Control, a pesar de que existen instrucciones al respecto que estas deben ser enviadas mensualmente.

Por lo anterior, ese DAS deberá enviar a esta Dirección de Control las conciliaciones bancarias pendientes a la fecha, además de subsanar las observaciones presentadas en el oficio 251 del 04/09/2018 de esta Dirección.

Resultados Gestión Presupuestaria y Financiera del Departamento de Salud al segundo Trimestre año 2019

1)	(+) Ingresos Percibidos	M$	2.933.156	
	(+) Saldo Inicial de Caja	M$	67.100	
	(-) Gastos Obligados	M$	2.367.114	Registrados con Orden de Compra, Contrato o Decreto Alcaldicio).
	Saldo Presupuestario	M$	**633.142**	**(SUPERAVIT)**
2)	(+) Ingresos Percibidos	M$	2.933.156	
	(+) Saldo Inicial de Caja	M$	67.100	
	(-) Gastos Devengados	M$	2.288.135	(Registrado al momento de recibir la factura, boleta, planilla de sueldo).
	Saldo Contable	M$	**712.121**	**(SUPERAVIT)**

(*)Gastos efectivos=Gastos devengados-Deuda exigible

A modo de conclusión, se puede señalar que si bien el resultado comparativo de los ingresos y gastos permiten observar un saldo positivo (superávit), cabe reiterar la situación financiera precaria que se viene presentando desde hace varios años, ya que de acuerdo a antecedentes históricos estos muestran un considerable aumento y es el municipio quien periódicamente debe traspasar los recursos necesarios a fin de financiar los déficit que se producen en ese departamento, y que al término del segundo trimestre de 2019 la Municipalidad ha debido traspasar un monto total de M$ 238.933.-, para cubrir gastos de funcionamiento de esa DAS.

Por otra parte, se requiere realizar las gestiones pertinentes respecto a los reembolsos y recuperación por parte de los funcionarios del DAS por concepto de licencias médicas rechazadas, en conformidad con los dictámenes de Contraloría Nª 38.785 de 2008 y Nª 80.179 de 2010.

Por lo anterior, se hace imprescindible la necesidad que se lleven a cabo estudios financieros en salud para tener una proyección del posible escenario presupuestario, principalmente por gastos por concepto de la dotación de Personal.

MUNICIPALIDAD DE LO
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

II. ESTADO DE CUMPLIMIENTO PAGO COTIZACIONES PREVISIONALES.

• *Municipalidad*

Con respecto al pago de las cotizaciones previsionales del segundo trimestre año 2019, de los funcionarios de Planta, Contrata y Código del Trabajo dependientes de esta Municipalidad, según Ord. Nº 45 del 24/07/2019 del Encargado de Sección Remuneraciones, Don Fernando Torres Ceballos, se pudo constatar que las imposiciones de los meses de Abril a Junio de 2019 se efectuaron en las fechas estipuladas y en las instituciones correspondientes.

Sin embargo, se observa el pago de ***intereses y multas*** *por un monto de* ***$47.871.-****, correspondientes a las cotizaciones previsionales de los meses Enero y Febrero de 2019 del trabajador Sr. Juan Carlos Rifo Contreras (ex salvavidas), siendo estas canceladas el 09/04/2019 fuera de los plazos legalmente establecidos, irregularidad que se generó al no emitirse de manera oportuna el Contrato, por falta de información de documentos que ordena la contratación, situación que retraso la emisión del acto administrativo y su aprobación por decreto, provocando un daño al patrimonio municipal, por lo que se amerita instruir un procedimiento sumarial para determinar la eventual responsabilidad administrativa (Observación expuesta en Ord. N° 115 del 13/05/2019 de esta Dirección de Control).*

• *Pro Empleo*

Con respecto al pago de las cotizaciones de los trabajadores adscritos a los Programas Pro Empleo, se recepciona Ord. N° 302 del 06/09/2019 del Director de SECPLAN Don Carlos Pérez Cárcamo, informando resumen previsional con las respectivas planillas de pago correspondientes al segundo trimestre año 2019, constatándose que se dio cumplimiento al pago de las cotizaciones previsionales, en las fechas que corresponden, lo que es corroborado con las respectivas planillas.

• *PMU*

En relación al cumplimiento del pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores adscritos a los Programas Mejoramiento Urbano (PMU-E), se recepciona Ord. N° 44 del 08/08/2019 del Encargado de dichos Programas Don Omar Gaete Soto, informando resumen previsional con las respectivas planillas de pago correspondientes al segundo trimestre de 2019, donde se pudo constatar que estas se efectuaron en las fechas estipuladas y en las instituciones correspondientes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

• Departamento de Educación Municipal

En relación al cumplimiento del pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios del Departamento de Educación, el Sr. Rodrigo Muñoz Ulloa Jefe Finanzas DAEM, como así también la Srta. Lorena Aguilera Sierra Administrativa de esa Unidad, a través de correo electrónico de fecha 03 y 23 de Septiembre del 2019, y planillas físicas recepcionadas por esta Dirección de Control con fecha 22-05; 20-06 y 30-07-2019, en donde se envía información previsional correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2019 de los funcionarios administrados por esa Unidad Educacional (Personal DEM, Salas Cunas, Habilidades para la Vida, Programa Integración Escolar, Subvención Escolar Preferencial), donde se pudo constatar que se incurrió en el pago de ***Reajustes, intereses, recargos y costas de cobranzas*** *a instituciones previsionales, por un monto de* ***$34.190.047.-****, generados por deuda de cotizaciones del periodo de Abril y Mayo de los fondos DEM, PIE y Salas Cunas, las que fueron pagadas de forma parcializadas, vale decir, fueron canceladas de manera extemporánea y fuera de plazos legalmente establecidos.*

Ahora bien, respecto a las cotizaciones previsionales correspondiente al mes de Junio 2019 estas fueron Declaradas el 10/07/2019, observándose que aún se encuentran pendientes de pago por parte de ellas, de los fondos DEM ($140.124.468.-) y PIE ($30.616.268.-) adeudándose un monto total de $170.740.736.-.

Asimismo, es necesarios señalar que el hecho de que las imposiciones hayan sido declaradas en las fechas establecidas, estas solo se eximen de las multas, no así de los reajustes, intereses, recargos y costas de cobranzas, por lo que nuevamente estamos frente a un preocupante daño provocado al Patrimonio Municipal, situación que amerita instruir un procedimiento sumarial para determinar la eventual responsabilidad administrativa (Observación expuesta en Ord. N° 217 del 24/09/2019 de esta Dirección de Control).

• Departamento de Salud Municipal

En relación al cumplimiento del pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores del Departamento de Salud Municipal, se recepciona Ord. N° 223 de fecha 19/07/2019 enviado por el Jefe DAS, Don Hector Martinez Cid, donde se envía documentación del estado de cumplimiento de los pagos de cotizaciones previsionales correspondientes al segundo trimestre año 2019, logrando constatar que estas se encuentras enteradas oportunamente en las instituciones y fechas respectivas, documentación que fue corroborada con las referidas planillas de pago.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

III. APORTE AL FONDO COMUN MUNICIPAL.

Se obtiene Certificado Nº 17 del 20/08/2019 de Tesorero Municipal Don Alejandro Flores Yamprietti, que señala que durante el segundo trimestre de 2019, se encuentran cancelados en las arcas fiscales los aportes del Fondo Común Municipal, recaudados por concepto de Permisos de Circulación de Vehículos, como así también de Multas provenientes del TAG, y que los ingresos remitidos corresponde al siguiente detalle:

PERIODO RECAUDACION	MONTO ($)	FECHA DE PAGO	DENTRO/FUERA DE PLAZO
ABRIL	60.586.760	03/05/2019	DENTRO
MAYO	23.417.885	07/06/2019	DENTRO
JUNIO	6.006.870	04/07/2019	DENTRO
TOTAL REMITIDO 2° TRIMESTRE DEL 2019	**90.011.515**		

Lo anterior demuestra que al término del segundo trimestre del presente año los aportes del fondo común municipal fueron cancelados en las fechas correspondientes, dando cumplimiento a lo establecido al Articulo Nº 61 bis, de la Ley de Rentas Municipales, no observándose deudas por el referido concepto.

IV.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.

A través de Certificado N° 06 del 26/08/2019 del Jefe de Personal DEM Don Sergio Camus Campos, informa que la Asignación de Perfeccionamiento del Personal Docente, correspondiente al Segundo trimestre año 2019, se encuentra al día y se pagó según el siguiente detalle:

Mes	N° Docente	Fecha Pago	Monto Cancelado
Abril	38	30/04/2018	$ 6.321.155
Mayo	38	28/05/2018	$ 6.321.155
Junio	38	30/06/2018	$ 6.321.155
Total Segundo Trimestre 2019			**$ 18.963.465**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

V.- PASIVOS CONTINGENTES.

Se recepciona Ord. N° 132 del 11 de Julio de 2019 del Asesor Jurídico Don Alvaro Gonzalez Gallardo, donde informa que por concepto de pasivos contingentes al 28 de Junio del año 2019, el Municipio enfrenta varias Demandas que se encuentran en Proceso Judicial que aproximadamente involucra indemnizaciones por cobro total de M$ 885.200.-, cuyo detalle es: Sector Municipal por M$ 364.989.-, Sector Educación por M$ 520.211.-, existiendo incertidumbre de los resultados que se puedan tener de ello.

Asimismo, según Ord. N° 171 del 02 de Julio de 2019 el Jefe de Administración y Finanzas Don Juan Parra Bastias, informa que al término del segundo trimestre año 2019, no se advierten pasivos contingentes que puedan superar el actual presupuesto, es decir el monto es $0.-

Es todo cuanto se puede informar, saludan atte.

KEVIN ARAVENA SILVA
TECNICO DIRECCION DE CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

ANGELO CONEJEROS RIVERAS
JEFE DEPARTAMENTO AUDITORIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

ROSA VALENZUELA LOPEZ
DIRECTORA DE CONTROL
V°B°